



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

324-14

Salta, 28 MAY 2014
Expediente N° 12.521/2.013

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y sus modificatorias, mediante las cuales se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 393/13 se publicó la nómina de todos los docentes que están en condición de regular, a fin de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos Concursos Públicos de Antecedentes y Prueba de Oposición en la misma categoría y asignatura ó asignaturas equivalentes y cuyo vencimiento hayan operado hasta el 31 de Octubre de 2.013 inclusive.

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58° del Estatuto de la Universidad y Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y modificatorias.

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad la consolidación de recursos humanos capacitados, sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria.

Que dentro de la nómina publicada mediante la Resolución anteriormente mencionada, se encuentra la docente Dorila Estela OLA CASTRO, quien reviste en el Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "Economía Alimentaria" de la Carrera de Nutrición de Sede Central.

Que el Departamento Nutrición y Alimentación elevó la propuesta de los Miembros de la Comisión Evaluadora a fojas 6, que entenderá en la evaluación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

324-14

28 MAY 2014

Salta,
Expediente N° 12.521/2.013

de la Docente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 107/14.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 07-14 del 20/05/14)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de la docente **Dorila Estela OLA CASTRO** en el Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "Economía Alimentaria" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, la que estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Patricia CRISTALDO (U.N.C.)
- Prof. Ana Lía GONZALEZ (U.N.C.)
- Lic. María Isabel PEREZ (U.N.Sa.)

MIEMBROS SUPLENTE

- Nut. María Silvia VALDIVIEZO (U.N.Sa.)
- Prof. Lucrecia SALAS (U.N.Sa.)
- Lic. Mirta Josefina BURGOS (U.N.Sa.)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel: (0387) 4255404/330/332
 Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **324-14**

28 MAY 2014
 Salta,
 Expediente N° 12.521/2.013

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente interesada, Miembros de la Comisión Evaluadora y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-

DGAA
nem
MAJ

Maria Silvia Forsyth

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNCSa



Maria Passamai de Zettune
 Lic. MARIA PASSAMAI DE ZETTUNE
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa